



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2018

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 18 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 2459 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2004

2) MISION

APOYAR LA POLÍTICA AGRO PRODUCTIVA DEL ESTADO, CONTRIBUYENDO AL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y EQUIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS RESPECTO A SUS CONDICIONES DE CALIDAD, FITOSANIDAD, PUREZA GENÉTICA Y DE LA PREVENCIÓN DE AFECTACIONES AL HOMBRE, LOS ANIMALES, LAS PLANTAS Y AL MEDIO AMBIENTE, ASEGURANDO SU INOCUIDAD.(ART. 4 DE LA LEY 2459/04).

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA PARTICIPACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA EN EL 2.017 FUE DE APROXIMADAMENTE 46%, LO QUE SIGNIFICA LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENAVE, TENIENDO EN CUENTA SU NATURALEZA DE ORGANISMO NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, COMO ENTE REGULADOR DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE VEGETALES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO DE SEMILLAS Y AGROQUÍMICOS. LA CAPACIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEBE SER FORTALECIDA ACORDE A LA CRECIENTE DEMANDA DEL SECTOR EN RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS DE SANIDAD Y CALIDAD DEL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y EQUIPAMIENTOS LABORATORIALES SON NECESARIAS PARA POSICIONAR A LA INSTITUCIÓN CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EXCELENCIA INTERNACIONAL.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

A) CONTRIBUIR AL DESARROLLO AGRÍCOLA DEL PAÍS MEDIANTE LA PROTECCIÓN, EL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LA CONDICIÓN FITOSANITARIA Y LA CALIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL; Y
 B) CONTROLAR LOS INSUMOS DE USO AGRÍCOLA SUJETOS A REGULACIÓN CONFORME A NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LAS POLÍTICAS DEL SENAVE ESTÁN DEFINIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2014 - 2018 APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 554/13, Y ACTUALIZADO POR RESOLUCION N° 455 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2015, CONSIDERANDO LOS FINES INSTITUCIONALES PREVISTOS EN EL ART. 6 DE LA LEY 2459/04. ESTÁ COMPUESTO POR 12 ESTRATEGIAS; ÉSTAS SON: ESTRATEGIA 1: EVITAR LA INTRODUCCIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO EN EL PAÍS DE PLAGAS AUSENTES CON IMPORTANCIA ECONÓMICA. ESTRATEGIA 2: PRESERVAR UN ESTADO FITOSANITARIO QUE PERMITA A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS NACIONALES EL ACCESO A LOS MERCADOS EXTERNOS. ESTRATEGIA 3: ASEGURAR LA IDENTIDAD Y CALIDAD DE LAS SEMILLAS Y PROTEGER EL DERECHO DE LOS CREADORES DE NUEVOS CULTIVARES. ESTRATEGIA 4: ENTENDER LOS ASUNTOS VINCULADOS A LA BIOTECNOLOGÍA Y LA BIOSEGURIDAD DEL ÁMBITO AGRÍCOLA. ESTRATEGIA 5: ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES, CON RIESGO MÍNIMO PARA LA SALUD HUMANA, ANIMAL, LAS PLANTAS Y EL AMBIENTE